

Extracto del Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Tolosa por el que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones culturales sin ánimo de lucro del municipio de Tolosa

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el portal de internet del Ayuntamiento de Tolosa (www.tolosa.eus)

Primero. Beneficiarios: asociaciones sin ánimo de lucro, de carácter cultural de Tolosa

Segundo. Objeto: Realización de diversos programas y actividades culturales durante el año 2017.

Tercero. Bases reguladoras:

- Ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Tolosa
- Bases específicas de Cultura

Cuarto. Cuantía: máximo de 32.000,00€, a cargo de la partida de subvenciones: 0800 481.01.33410.

Las ayudas económicas se abonarán en dos plazos: junto con la notificación de la resolución el 75 % de la ayuda económica total.

El 25 % restante, tras la entrega de la cuenta justificativa del gasto realizado.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes: En el registro municipal del Ayuntamiento de Tolosa (UDATE). El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.G. (de lunes a viernes, de 7:15 a 14:15 horas). Si el último día coincide en sábado, domingo o festivo se ampliará el plazo al próximo hábil.

Tolosa, 7 de junio de 2017.

La alcaldesa

Olatz Peon Ormazabal